

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 26-05-2023 10:41
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0004457 Fol: 1 Anex: 1 FA: 34
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / DEYANID PEÑA VARELA
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES
ASUNTO PRIMER INFORME FINAL 2023 - SEGUIMIENTO ESPECIAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1239 DE 2020
OBS

2023IE0004457



PARA: ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES

Cargo: Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Primer Informe Final 2023 - Seguimiento Especial Convenio Interadministrativo 1239 de 2020

Respetada Señora Ministra,

La Oficina de Control Interno, en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley No. 87 de 1993, y en desarrollo del rol de Seguimiento que le corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 del 2011, Decreto Nacional 403 del 2020, y conforme a lo dispuesto en el PAAI correspondiente a la vigencia 2023, en lo relacionado con el acompañamiento Especial al Convenio Interadministrativo 1239 de 2020, suscrito entre el Ministerio del Deporte y el Municipio de Girón, Santander, con toda atención remito el informe final correspondiente al primer seguimiento especial de la vigencia 2023, el cual contiene las oportunidades de mejora identificadas con el fin de prevenir la materialización de riesgos vinculados con temas financieros y técnicos.

Sin otro particular.

DEYANID PEÑA VARELA

Cargo: Jefe Oficina Control Interno (E)

Anexos: (Primer Informe Final 2023 - Seguimiento Especial Convenio Interadministrativo 1239 de 2020)

Elaboró: Wilfredo Salazar Rivera - Carlos Andrés Reyes Rodríguez - Contratistas OCI Mindeporte

Revisó:

DIANA PAOLA RINCON MARTINEZ



26-05-2023 10:22

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

Tipo de Informe: Final

Unidad Auditable: Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte – “Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica”.

Responsable Unidad Auditable: Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.

Objetivos:

- Identificar oportunidades de mejora que permitan ejecutar el Convenio 1239 del 2020 suscrito entre Ministerio del Deporte, el Municipio de Girón – Santander.
- Generar recomendaciones tempranas en desarrollo de Convenio 1239 del 2020.

Alcance de la Auditoría: Comprende el desarrollo de las actividades ejecutadas en desarrollo del Convenio 1239 del 2020 suscrito entre Ministerio del Deporte y el Municipio de Girón – Santander, en los aspectos Técnicos, Financieros entre el 1 de diciembre de 2022 y el 30 de abril de 2023.

Criterios de la Auditoría:

- **Constitución Política de Colombia**, artículos 123 y 209.
- **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", artículos aplicables a la materia.
- **Ley No. 87 de 1993** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”. Artículo 12.
- **Ley 1145 de 2007**, Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad.
- **Ley 1346 de 2009** Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad".
- **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”. Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos.
- **Ley 1474 de 12 de Julio de 2011** "Por lo cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Artículo 84 Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Artículo 118. Determinación de la culpabilidad en los procesos de responsabilidad fiscal.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- **Ley Estatutaria 1618 de 2013**, Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad
- **Ley 1712 de 2014** "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Artículo 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. Artículo 10. Publicidad de la contratación.
- **Decreto Nacional 1068 del 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Artículo 2.6.6.1. Inembargabilidad recursos del Sistema General de Participaciones, Artículo 2.6.6.2. Obligatoriedad trámite de desembargo, Artículo 2.6.6.3. Constancia de inembargabilidad de recursos.
- **Decreto Nacional 1081 del 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único el Sector Presidencial de la Republica". Artículos: 2.1.1.2.1.7, 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.
- **Decreto Nacional 1082 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- **Decreto Nacional 1853 de 2015** "Por el cual se adiciona el Título 5 a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con la liquidación y traslado de los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación".
- **Ley 1952 del 2019**: "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario." artículos 38, 39 y 86.
- **Ley 1967 de 2019** "Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del tiempo libre (COLDEPORTES) en el Ministerio del Deporte." Artículos: 1) Naturaleza y denominación, 2) Integración del sector, 3) Objeto. 4) Funciones, 5. Estructura.
- **Ley No 2008 de 2019** "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020"
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020**, "*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.*" artículos 51. Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno, 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- **NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.**
- **NTC-1500. Código Colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias.**
- **NTC-5610.** Accesibilidad al medio físico. Señalización táctil.
- **NTC-4201.** Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
- **NTC-4279.** Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonales horizontales.
- **NTC-4143.** Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios puntos rampas fijas.
- **NTC-1641** Higiene y seguridad. Andamios. Definiciones y Clasificación.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- **NTC-1642** Higiene y seguridad. Andamios. Requisitos generales de seguridad.
- **NTC-1735** Higiene y seguridad. Andamios tubulares. Requisitos de seguridad.
- **Decreto 943 de 2018.** "Por el cual se modifica y adiciona la Sección 1, Capítulo 6 del Título III del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la prestación del servicio de alumbrado público"
- **Manual de Escenarios Deportivos de Colombia - Coldeportes - 2019.**
- **NTC – 4552, 4552-1, 4552-2, 4542-3** / Protección contra rayos.
- **Resolución Interna N° 1616 del 17 de septiembre de 2019** "Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de infraestructura Deportiva y Recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución".
- **Manual de Contratación MINDEPORTE** / Versión 5 / CÓDIGO: BS-MN-002/09/Ago/2022
- **Manual de Supervisión e interventoría** (código BS-MN-003) versión 2/22/jun/2022.
- **Procedimiento Contratación Directa** BS-PD-009, versión 2.
- **Procedimiento Liquidación de convenios** y/o Contratos BS-PD-011, versión 1.
- **Procedimiento Planeación Contractual** BS-PD-001, versión 2.
- **Indicador(es), mapas de riesgos** y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio del Deporte vigentes
- **Resolución Mindeporte** No. 000894 del 11 de julio del 2021 "Por la cual se adopta una nueva versión del Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte"
- **Resolución Mindeporte** No. 000895 del 11 de julio del 2021 "Por la cual se adopta una nueva versión del Manual de Contratación del Ministerio del Deporte"

Limitaciones: No fue posible revisar los aspectos jurídicos del Convenio por cuanto, a la fecha de cierre del presente informe, se encuentra pendiente por vincular un profesional idóneo (Abogado) al equipo de la Oficina de Control Interno para el desarrollo de los seguimientos respectivos. En el Plan Anual de Auditoría Interna vigencia 2023 aprobado en reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC del 30 de enero de 2023, se proyectó la vinculación de dos abogados, no obstante, uno de los profesionales presentó la terminación anticipada de su contrato, quedando las actividades a su cargo sin responsable.

Equipo Auditor:

- Wilfredo Salazar Rivera., Administrador de Empresas - Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Carlos Andrés Reyes Rodríguez, Ingeniero Civil – Contratista Oficina de Control Interno.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS

- **Indagación:** Entrevistas directas con responsables del proceso o actividad auditada o con terceros que tengan relación con las operaciones de mismo (evidencias testimoniales).
- **Observación:** Verificación ocular de operaciones y procedimientos durante la ejecución de las actividades del proceso.
- **Comparación:** Cruce entre las operaciones realizadas y las definidas para determinar sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.
- **Revisión selectiva:** Verificación de la información requerida por la OCI a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND.
- **Confirmación:** Corroboración de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos o información, obtenidos de manera directa y por escrito de los funcionarios que participan o ejecutan las tareas sujetas a verificación.
- **Análisis:** Estudio de la conformación de partidas contables a nivel específico.

3. METODOLOGÍA

Para el presente informe el equipo Auditor verificó los documentos y publicaciones en las plataformas SECOP I, SECOP II, SIIF NACIÓN y la información facilitada por la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, mediante la supervisión del convenio, en las etapas precontractual y contractual; para ello se solicitó mediante Memorando No 2023IE0002423 del 10/04/2023.

- *Acciones realizadas en virtud de las recomendaciones y oportunidades de mejora de los informes de Seguimiento Especial realizados por parte de la OCI en las vigencias 2021 y 2022.*
- *Estado actual del convenio interadministrativo No. 1239 de 2020 y sus contratos derivados (Obra e Interventoría).*
- *Copia digitalizada de Informes de Supervisión del Convenio 1239 de 2020, a la fecha.*
- *Copia digitalizada de las actas de Comité Operativo, a la fecha.*
- *Copia digitalizada de los informes de gestión presentados por el ente territorial a la fecha.*
- *Copia digitalizada de los informes semanales y mensuales presentados por la interventoría a la fecha.*
- *Soporte de los tramites presupuestales correspondientes (vigencias 2021 y 2022) para la ejecución de los recursos transferidos por el Ministerio del Deporte, en virtud del Convenio 1239-2020.*
- *Extractos y Conciliaciones Bancarias de la cuenta de ahorro donde se depositaron los aportes realizados por el Ministerio del Deporte al Municipio de Girón – Convenio 1239-2020.*
- *Copia de los soportes de transferencias realizadas a la cuenta del Tesoro Nacional, correspondiente a los rendimientos financieros generados en la cuenta en donde se administran los recursos objeto del Convenio.*
- *Relación y soportes de los cargos aplicados a la cuenta de ahorro donde se depositaron los aportes realizados por el Ministerio del Deporte al Municipio de Girón – Convenio 1239-2020 (donde se visualice, fecha del giro, nombre del beneficiario y concepto del pago).*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- *Extractos, conciliaciones bancarias e informes de gestión y/o rendición de cuentas que haya remitido la Fiduciaria sobre el contrato suscrito para el manejo del anticipo, desde su constitución a la fecha.*
- *Copia de los soportes de transferencias realizadas a la cuenta del Tesoro Nacional, correspondiente a los rendimientos financieros generados en el Patrimonio Autónomo administrado por la Sociedad Fiduciaria, desde su constitución hasta la fecha.*
- *Comprobante de egreso donde se visualicen los pagos de la Sociedad Fiduciaria al Contratista de obra.*
- *Comprobante de egreso donde se visualicen los pagos por parte del ente ejecutor al Contratista de obra.*
- *Estado actual de la ejecución del contrato derivado de obra*
- *Estado actual de los compromisos del Ente Ejecutor, respecto las obras de estabilización del terreno.*
- *Disponibilidad del expediente del convenio actualizado.*

Mediante respuesta a través del Memorando No. 2023IE0002636 del 14/04/2022, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte-DRHSND, se manifestó adjuntando la información requerida. (Ver Anexo No. 1)

A continuación, se presenta resumen del estado actual del convenio 1239 de 2020 y el contrato de obra derivado No. 100 de 2021, a corte del 30 de abril de 2023.

Tabla 1. Resumen del convenio interadministrativo y su estado actual

Ficha Resumen Convenio Interadministrativo No. 1239 de 2020		
Registro Fotográfico	Departamento	Santander
	Municipio	Girón
Valla Informativa Proyecto COID 1239/2020	Proyecto	Construcción complejo deportivo en el sector la Meseta del municipio de Girón - Santander
	Objeto COID	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el municipio Girón, Santander, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción complejo deportivo en el sector la meseta del municipio de Girón Santander"
Conformación y estabilización terreno	Fecha firma COID	28/12/2020
	Fecha inicio ejecución	29/12/2020
	Plazo Inicial COID	16 meses
	Fecha Final COID (Inicial)	28/04/2022
	Fecha Final COID (Actualizada)	07/12/2023

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		



Conformación y estabilización de terreno Estadio de Softball y Cancha Multifuncional



Estructura gradería Estadio de Softball



Estadio de Softball



Conformación y estabilización de terreno Patinódromo

Fecha Inicio interventoría	29/03/2022	
Fecha Inicio obra	08/08/2022	
Supervisor MINDEPORTE	CESAR AUGUSTO ANGARITA DÍAZ (10/02/2023)	
Estado COID	Ejecución	
SECOP COID	COID 1239-2020	
Valor Convenio Interadministrativo	\$28.345.537.189	
Valor aportes Entidades Territoriales	\$ 0	
Valor aportes Ministerio del Deporte	\$28.345.537.189	
Valor Interventoría	\$1.516.294.906	
Contratista Interventoría	FINDETER (CONSORCIO INTER-DEPORTES)	
Contratante Obra:	Alcaldía Girón	
Contratista Obra:	Consortio Deportivo la Meseta	
Valor Inicial Contrato de Obra	\$28.345.537.189	
Estado Contractual	En ejecución	
Avance Proyecto (24 abril 2023)	Proyectado	18,22 %
	Ejecutado	33,16 %
	Avance (+)	14,95 %
Estado obra derivada		
Póliza No. 3001843 Expedición póliza: 16/12/2021 Vigencia Póliza: desde 01/10/2021 hasta 01/08/2023		
Licencia de Construcción: Resolución No. 68307-2-20-0772 29012021 Fecha de Expedición: 29 de enero de 2021 Vigencia: Veinticuatro (24) meses Prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de 12 meses. <ul style="list-style-type: none"> No se evidencian soportes de proceso de renovación de Licencia de Construcción. 		
Contrato Derivado: Contrato de Obra No. 100 de 2021 Contratante: de Girón Contratista: Consortio Deportivo La Meseta Plazo: Quince (15) meses Valor: Veintiocho mil trescientos treinta millones doscientos noventa y ocho mil trescientos setenta y siete pesos con sesenta y dos centavos (\$ 28.330.298.377,62) Objeto: Construcción complejo deportivo en el sector La Meseta del Municipio de Girón Santander. Acta de Inicio de Obra: 8 de agosto de 2022 Fecha de terminación: 7 de noviembre de 2023		

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

	<p>Interventoría: Contrato Interadministrativo: No. COI 1364 de 2021 Contratante: Ministerio del Deporte Contratista: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-05 (PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022) Contratista (Contrato Derivado de Interventoría): CONSORCIO INTER-DEPORTES</p> <p>Representante: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.461.611</p> <p>Conformación: 1. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. NIT. 900.916.608-4, representada legalmente por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, con una participación del 50%. 2. KRYSTAL INGENIEROS S.A.S., NIT. 901.031.725-2, representada legalmente por JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No 52.816.621, con una participación del 50%.</p> <p>Objeto: La revisión a estudios y diseños y la interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la construcción complejo deportivo en el sector la meseta del Municipio de Girón Santander Plazo: Quince (18) meses Fecha de Suscripción: 24 de marzo de 2022 Fecha de Inicio: 29 de marzo de 2022 Valor: \$ 1.516.294.906 Suspensión 1: del 28 de mayo al 28 de junio de 2022</p>	
		
		
Fecha Terminación:		07/12/2023

Fuente: Elaboración propia de la OCI.

A continuación, se realiza seguimiento de las oportunidades de mejora, producto de los informes de seguimiento especial al Convenio Interadministrativo 1239 de 2020, generados por la OCI durante las vigencias 2021 y 2022.

Tabla 2. Seguimiento oportunidades de mejora OCI vigencias 2021 y 2022

No.	GESDOC	FECHA	OPORTUNIDAD DE MEJORA	CONDICIÓN	SEGUIMIENTO OCI
1	2021IE0004216	1/07/2021	OM-ATC-01-2020 Etapa de Maduración del Proyecto	El convenio en mención, a la fecha de la presente evaluación (31-mayo-2021) no cuenta con la etapa III de maduración del proyecto, circunstancia que no permite suscribir el acta de inicio, y por consiguiente iniciar la etapa de ejecución del proyecto.	El proyecto se encuentra madurado en Fase III

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

No.	GESDOC	FECHA	OPORTUNIDAD DE MEJORA	CONDICIÓN	SEGUIMIENTO OCI
			OM-ATC-02-2020 Ejecución Presupuestal	El valor correspondiente al primer desembolso del convenio se encuentra en reserva presupuestal de la vigencia 2021, la cual fenece a 31 de diciembre de 2021; por consiguiente, el no agilizar el inicio de ejecución del Convenio, podría materializarse el fenecimiento o pérdida de dichos recursos y posible constitución de pasivos exigibles de vigencia expirada, aspecto que puede conducir a responder tanto disciplinaria como fiscal afectando la imagen institucional.	Al corte del presente informe, se han desembolsado \$25.510.983.470,00, equivalente al 90% del valor del Convenio.
2	20211E0007528	25/10/2021	OM-ATC-01-2021 PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL CONVENIO EN SECOP 2	Las entidades del estado tienen la obligación de publicar en el SECOP los documentos del proceso contractual y los actos administrativos, así como la información relativa a la ejecución de acuerdo con lo establecido en el literal g) del Artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.8.3.1.6. del Decreto 1080 de 2015, las cuales establecen que, “para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato”; es por ello que verificada la información publicada en SECOP correspondiente al Convenio 1239 de 2020, no se evidencian informes o actas correspondientes al desarrollo de los comités operativos con la periodicidad dispuesta en la cláusula 8 del convenio; tampoco se ve reflejada el acta de Comité de Contratación en donde se haya sometido a revisión y aprobación del Convenio, por lo cual es necesario que desde la supervisión tramité y de cumplimiento a estas disposiciones.	A corte 14/12/22 se evidenció falta publicación de documentos de ejecución del Convenio Interadministrativo N.º.1239 de 2020, tales como Cronograma de ejecución, Informes de ejecución, Certificados de supervisión autorizando pagos.
			OM-ATC-02-2021 PRORROGA CONTRATO Y VIGENCIA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	Una vez revisado el contenido de la garantía, se verificó que esta NO se ajusta a lo exigido, ya que conforme a lo dispuesto en la cláusula 12 del convenio, el ente ejecutor se obliga a constituir una garantía a favor del Ministerio del Deporte consistente en una póliza de cumplimiento cuya vigencia cubra plazo de ejecución del Convenio y SEIS (6) meses más, es decir bajo el entendido que el inicio del convenio se materializó el 1 de octubre del 2021, el plazo de ejecución varía ostensiblemente, lo cual obliga a prorrogar el contrato y por ende la garantía de cumplimiento con las formalidades para tal fin, ya que la expedición se realizó el 17/02/2021.	A corte 14/12/22 se evidenció el cumplimiento de esta oportunidad de mejora

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

No.	GESDOC	FECHA	OPORTUNIDAD DE MEJORA	CONDICIÓN	SEGUIMIENTO OCI
			OM-ATC-03- 2021 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (REITERATIVA)	El valor correspondiente al primer desembolso del convenio se encuentra en reserva presupuestal de la vigencia 2021, la cual fenece a 31 de diciembre de 2021; asimismo el presupuesto correspondiente a la vigencia actual, por consiguiente, el no agilizar el inicio de ejecución del Convenio, podría materializarse el fenecimiento o pérdida de dichos recursos y posible constitución de pasivos exigibles de vigencia expirada y la constitución de reserva presupuestal para la vigencia 2022, aspectos que pueden llegar a responder tanto disciplinaria como fiscalmente con probable afectación de imagen institucional.	Al corte del presente informe, se han desembolsado \$25.510.983.470,00, equivalente al 90% del valor del Convenio.
			OM-ATC-04- 2021 CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	Teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en proceso de maduración en Fase III y que el municipio de Girón adjudico contrato derivado de obra 100 de 2021, cuyo objeto es: "Construcción complejo deportivo en el sector La Meseta del municipio de Girón, Santander", se hace necesario que El Ministerio del Deporte realice proceso de contratación de la Interventoría para el convenio y contrato derivado, con el fin de evitar retrasos en la ejecución del convenio.	Se celebros Contrato de Interadministrativo No. COI 1364 de 2021, el 24 de marzo de 2022, con FINDETER. y FINDETER genero contrato derivado al Consorcio INTER-DEPORTES por medio de contrato No. 3-1-102452-COI-1364-05
3	2022IE0003804	26/04/2022	OM-ATC-01-2022 Traslado de Rendimientos Financieros a la Nación	Los rendimientos financieros generados en la cuenta ahorro Bancolombia N°796-000013-XX a cargo del Ente Territorial, para los periodos comprendidos entre diciembre de 2021 a febrero de 2022 ascienden a \$35.764.474,71. De los cuales, se evidencia a la fecha del presente seguimiento que el Municipio de Girón-Santander ha consignado la totalidad de los rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional, no obstante, la fecha de consignación se realizó posterior a los diez (10) días hábiles del mes siguiente al periodo objeto del cálculo. Situación que incumple lo dispuesto en el artículo 2.3.5.6 del Decreto. 1853 de 2015, "Traslado de rendimientos financieros a la Nación. El traslado de los rendimientos financieros se llevará a cabo mediante transferencia y/o consignación a la cuenta que para tal fin informe la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el décimo (10°) día hábil del mes siguiente al período objeto de cálculo", así como lo indicado en el numeral 22, de la cláusula 9, del Convenio Interadministrativo, No 1239 DE 2020. "Dando cumplimiento al artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, el Ente	Al corte del presente informe, se evidencia que el traslado de los rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional, para el periodo marzo - noviembre de 2022, se ha realizado dentro de los tiempos definidos normativamente.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

No.	GESDOC	FECHA	OPORTUNIDAD DE MEJORA	CONDICIÓN	SEGUIMIENTO OCI
				Ejecutor deberá reintegrar al Tesoro Nacional, los rendimientos financieros, a más tardar dentro del décimo (10°) día hábil del mes siguiente al periodo objeto de cálculo. Lo anterior, sin perjuicio de lo contemplado sobre rendimientos financieros para la realización de los desembolsos por parte de Mindeporte. (...)	
			OM-ATC-02-2022 Publicación de documentos en la plataforma SECOP II OM – BS– 01 - 2022 PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL CONVENIO EN SECOP II.	Se evidenció falta publicación de documentos de ejecución del Convenio Interadministrativo N°.1329 de 2020, tales como Cronograma de ejecución, Informes de ejecución, Certificados de supervisión autorizando pagos, Solicitudes de modificación. Lo anterior teniendo en cuenta que las Entidades del estado tienen la obligación de publicar en el SECOP los documentos del proceso contractual y los actos administrativos, así como la información relativa a la ejecución de acuerdo con lo establecido en el literal g) del Artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.8.3.1.6. del Decreto 1080 de 2015, las cuales establecen que, “para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato”;	A corte 14/12/22 se evidenció falta publicación de documentos de ejecución del Convenio Interadministrativo N°.1239 de 2020, tales como Cronograma de ejecución, Informes de ejecución, Certificados de supervisión autorizando pagos.
			OM-ATC-03-2022 Cumplimiento de las funciones del manual de supervisión e interventoría del MINDEPORTE	Teniendo en cuenta que el día 30 de diciembre de 2020, las partes suscribieron el convenio interadministrativo No. 1239-2020, se evidencia que pasados 9 meses, el día 1 de octubre de 2021, se suscribió el acta de inicio, y que a la fecha 8 de abril del 2022, no se ha ejecutado el objeto del contrato el cual es la “CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER”, tampoco se evidencia el cronograma el cual conforme a las obligaciones o compromisos a cargo del Ente Ejecutor contenidos en la cláusula 9 numeral 31, “A partir de la suscripción del acta de inicio, ente ejecutor se compromete a ejecutar el cronograma contenido en el proyecto (...)”; a pesar de ello el MINDEPORTE ha desembolsado el 90% de los recursos, frente a un 0% de ejecución de obra. En ese orden de ideas, a 8 de abril del 2022, han transcurrido más de 15 meses de suscrito el Convenio interadministrativo, el cual se encuentra en ejecución sin que se evidencien	A corte 14/12/22 se evidenció el cumplimiento parcial de esta oportunidad de mejora, ya que no hay acciones contundentes para dar estricta ejecución al del contrato y falta publicación de documentos de ejecución del Convenio Interadministrativo N°.1239 de 2020, tales como Cronograma de ejecución, Informes de ejecución, Certificados de supervisión autorizando pagos.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

No.	GESDOC	FECHA	OPORTUNIDAD DE MEJORA	CONDICIÓN	SEGUIMIENTO OCI
				acciones de control para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, las cuales deben ser impulsadas por parte de la supervisión.	
			OM-ATC-04-2022 Garantizar la interventoría del contrato de obra	En la revisión del expediente, no es posible determinar la trazabilidad de la solicitud de trámite del contrato de Interventoría del Convenio Interadministrativo, siendo una obligación contractual a cargo del MINDEPORTE, y de obligatorio cumplimiento, situación que puede llevar a generar un impacto negativo en el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que no será posible adelantar obras, si no se cuenta con el acompañamiento y supervisión técnica de la Interventoría en los componentes jurídicos, técnicos y administrativos del proyecto.	Se celebros Contrato de Interadministrativo No. COI 1364 de 2021, el 24 de marzo de 2022, con FINDETER. y FINDETER genero contrato derivado al Consorcio INTER-DEPORTES por medio de contrato No. No. 3-1-102452-COI-1364-05
			OM-ATC-05-2022 Vigencia Licencia de Construcción	La licencia de construcción para el proyecto denominado "Construcción del Complejo Deportivo en el Sector La Meseta Del Municipio de Girón Santander", fue otorgada por la Curaduría Urbana No. 2 del municipio, mediante resolución No. 68307-2-20-0772, con una vigencia de 24 meses a partir del día 29 de enero de 2021. Se tiene estimado para el desarrollo de la construcción del proyecto un término de 15 meses y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha iniciado las obras, se debe realizar proceso de solicitud de prórroga de la licencia de construcción, dentro de los términos de tiempo establecidos por la Curaduría Urbana. De igual manera se debe tener en cuenta que la licencia de construcción puede ser prorrogada por una sola vez por un plazo adicional de 12 meses.	No se evidencia a la fecha proceso de solicitud de prórroga de la Licencia de Construcción. Al respecto se dio traslado al municipio de Girón, mediante comunicación radicado N° 2022EE0020174 del 29 de julio de 2022 de las recomendaciones y oportunidades de mejora avizoradas por la Oficina de Control Interno. En dicha comunicación adicionalmente se efectuaron los correspondientes requerimientos referentes a la culminación urgente de la etapa de maduración de los estudios y diseños para el pronto inicio de las obras, las advertencias de la OCI respecto a eventuales variaciones de precios de materiales y garantizar por parte del municipio el financiamiento del proyecto, la vigencia de licencia de construcción y la constitución de la reserva presupuestal. Se adjunta copia de la

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

No.	GESDOC	FECHA	OPORTUNIDAD DE MEJORA	CONDICIÓN	SEGUIMIENTO OCI
					comunicación N°2022EE0020174 remitida al municipio de Girón.
			OM-ATC-06-2022 Programación de Obra	La programación de las obras de estabilización del terreno requeridas para mitigar el riesgo de remoción en masa, deben articularse con la programación de obra de la Construcción del Complejo Deportivo en el Sector La Meseta del Municipio de Girón Santander, teniendo en cuenta que pueden condicionar el inicio de algunas actividades y la estabilidad de estas.	Se encuentran en ejecución tanto el contrato de obra derivado del convenio como el contrato de estabilización de taludes. En los informes de Interventoría y los de supervisión del convenio, no se evidencian alertas respecto a debilidades en el desarrollo de la programación de obra, la cual presenta avance respecto lo programado.
			OM-ATC-07-2022 Emisión de concepto técnico en etapa de revisión del proyecto	Dentro del análisis realizado al proceso de revisión del proyecto y emisión de concepto técnico sectorial, se evidencian debilidades frente al tiempo que tardo la maduración del proyecto a fase III y el concepto Técnico. Se evidencia que el proceso de maduración del proyecto tuvo una duración de 12 meses a partir de la firma del convenio la cual se realizó el 25 de diciembre de 2020 y se dio Concepto Técnico Sectorial por parte del Ministerio del Deporte el día 9 de diciembre de 2021. En la revisión técnica del proyecto se evidencia debilidad frente a las actividades de estabilización del terreno, necesaria para poder dar inicio a algunas actividades propias del contrato derivado de obra, y que condicionan la estabilidad del escenario deportivo. Se indica que estas obras están a cargo de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres – UNGRD, pero no se tiene en cuenta la implicación negativa que puede llegar a tener los retrasos en la ejecución o la no ejecución de la estabilización del terreno, aumentando el riesgo de materializarse un posible incumplimiento por el no cumplimiento del alcance del convenio.	Se está realizando proceso de generación de nuevos formatos para revisión de proyectos, por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.
4	2022IE0008368	19/07/2022	OM-ATC-01-2022 Constitución de Reserva Presupuestal	No se evidenció el soporte de la constitución de la reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2021 por parte del Municipio de Girón – Santander, por el monto total de los recursos desembolsados por Mindeporte (\$25.510.983.470), lo cual podría ocasionar posible fenecimiento de recursos, por tratarse de reservas	Al cierre del presente informe, no se evidencia el soporte respectivo a la constitución de la Reserva Presupuestal a 31 de diciembre de 2021 por parte del Ente Ejecutor.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

No.	GESDOC	FECHA	OPORTUNIDAD DE MEJORA	CONDICIÓN	SEGUIMIENTO OCI
				presupuestales, tal como se indica en el Decreto N°1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.3.3. Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar. “Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.”	
			OM-ATC-02-2022 Publicación de documentos en la plataforma SECOP II (REITERADA)	Se evidenció falta publicación de documentos de ejecución del Convenio Interadministrativo N°.1329 de 2020, tales como Cronograma de ejecución, Informes de ejecución, Certificados de supervisión autorizando pagos, Solicitudes de modificación. Lo anterior teniendo en cuenta que las Entidades del estado tienen la obligación de publicar en el SECOP los documentos del proceso contractual y los actos administrativos, así como la información relativa a la ejecución de acuerdo con lo establecido en el literal g) del Artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.8.3.1.6. del Decreto 1080 de 2015, las cuales establecen que, “para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato”;	A corte 14/12/22 se evidenció falta publicación de documentos de ejecución del Convenio Interadministrativo N°.1329 de 2020, tales como Cronograma de ejecución, Informes de ejecución, Certificados de supervisión autorizando pagos.
			OM-ATC-03-2022 Cumplimiento de las funciones del manual de supervisión e interventoría del MINDEPORTE (REITERADA)	A 12 de julio del 2022, han transcurrido más de 19 meses de suscrito el Convenio interadministrativo, el cual se encuentra en ejecución, sin que se evidencien acciones de control efectivas ante un presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, que si bien se han tenido presentes como “Alertas” en los informes mensuales de supervisión, no existe trazabilidad de su traslado efectivo al Ordenador del Gasto con el fin que se inicien las acciones legales correspondientes, de ser el caso.	A corte 14/12/22 se evidenció el cumplimiento parcial de esta oportunidad de mejora, ya que no hay acciones contundentes para dar estricta ejecución al del contrato y falta publicación de documentos de ejecución del Convenio Interadministrativo N°.1239 de 2020, tales como Cronograma de ejecución, Informes de ejecución, Certificados de supervisión autorizando pagos.
			OM-ATC-04-2022 Vigencia Licencia de Construcción (REITERADA)	Se reitera la oportunidad de mejora de la vigencia de la licencia de construcción, teniendo en cuenta que, para el proyecto denominado “Construcción del Complejo Deportivo en el Sector La Meseta Del Municipio de Girón Santander”, la licencia fue otorgada por la Curaduría Urbana No.	Al respecto se dio traslado al municipio de Girón, mediante comunicación radicado N° 2022EE0020174 29 de julio de 2022 de las recomendaciones y

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

No.	GESDOC	FECHA	OPORTUNIDAD DE MEJORA	CONDICIÓN	SEGUIMIENTO OCI
				2 del Municipio, mediante resolución No. 68307-2-20-0772, con una vigencia de 24 meses a partir del día 29 de enero de 2021. Se tiene estimado para el desarrollo de la construcción del proyecto un término de 15 meses y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dado inicio a las obras, se debe realizar proceso de solicitud de prórroga de la licencia de construcción, dentro de los términos de tiempo establecidos por la Curaduría Urbana. De igual manera se debe tener en cuenta que la licencia de construcción puede ser prorrogada por una sola vez por un plazo adicional de 12 meses, lo cual permitiría un término de tiempo máximo de ejecución del proyecto, hasta el 29 de enero de 2024.	oportunidades de mejora dadas por la Oficina de Control Interno. En dicha comunicación adicionalmente se efectuaron los correspondientes requerimientos referentes a la culminación urgente de la etapa de maduración de los estudios y diseños para el pronto inicio de las obras, las advertencias de la OCI respecto a eventuales variaciones de precios de materiales y garantizar por parte del municipio el financiamiento del proyecto, la vigencia de licencia de construcción y la constitución de la reserva presupuestal. Se adjunta copia de la comunicación N° 2022EE0020174 del 29 de julio de 2022 remitida al municipio de Girón.
			OM-ATC-05-2022 Incidencia de la variación del costo de materiales	Los costos de los materiales han sufrido variaciones considerables en los últimos años, las cuales pueden llegar a afectar el desarrollo del proyecto "Construcción complejo deportivo en el sector la Meseta del Municipio de Girón Santander", así como las variaciones del precio del dólar y el crecimiento anual del precio del acero para la construcción, el cual superó el 50% a lo largo del año 2021, y se proyecta una variación anual del 43% al cierre del año 2022, lo que puede llegar a generar un posible riesgo de desfinanciamiento.	Mediante radicado No. 2022EE0020174 del 29 de julio de 2022, se da traslado al Ente ejecutor, generando la alerta correspondiente. No se evidencia respuesta por parte del Ente Ejecutor
5	2022IE0017559	16/12/2022	OM – ATC – 01 – 2022 – Información contrato de Fiducia.	No se evidenciaron soportes del desarrollo y ejecución de los recursos depositados en el Patrimonio Autónomo constituido con Fiduciaria Davivienda, sobre los cuales, se debe mantener un adecuado control y verificar el traslado de los rendimientos financieros generados, a la cuenta del Tesoro Nacional.	La información correspondiente al desarrollo y ejecución de recursos depositados en el Patrimonio Autónomo constituido con la Fiduciaria Davivienda, fueron suministrados por parte de la DRHSND.
			OM – ATC – 02 - 2022 Publicación de documentos del convenio en SECOP II. (Reiterada)	Se evidenció falta publicación de documentos de ejecución del Convenio Interadministrativo N°.1239 de 2020 y el contrato de Obra derivado No. 100 de 2021, tales como Cronograma de	A corte 14/12/22 se evidenció falta publicación de documentos de ejecución del Convenio

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

No.	GESDOC	FECHA	OPORTUNIDAD DE MEJORA	CONDICIÓN	SEGUIMIENTO OCI
				<p>ejecución, Informes de ejecución, Certificados de supervisión autorizando pagos, Lo anterior teniendo en cuenta que las Entidades del estado tienen la obligación de publicar en el SECOP los documentos del proceso contractual y los actos administrativos, así como la información relativa a la ejecución de acuerdo con lo establecido en el literal g) del Artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.8.3.1.6. del Decreto 1080 de 2015, las cuales establecen que, “para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato”;</p>	<p>Interadministrativo N°.1329 de 2020, tales como Cronograma de ejecución, Informes de ejecución, Certificados de supervisión autorizando pagos.</p>
			<p>OM – ATC – 03 - 2022 Vigencia licencia de construcción (Reiterada)</p>	<p>Se reitera la oportunidad de mejora de la vigencia de la licencia de construcción, teniendo en cuenta que, para el proyecto denominado “Construcción del Complejo Deportivo en el Sector La Meseta Del Municipio de Girón Santander”, la licencia fue otorgada por la Curaduría Urbana No. 2 del Municipio, mediante resolución No. 68307-2-20-0772, con una vigencia de 24 meses a partir del día 29 de enero de 2021. Se tiene estimado para el desarrollo de la construcción del proyecto un término de 15 meses y teniendo en cuenta el avance actual de la obra, se debe realizar proceso de solicitud de prórroga de la licencia de construcción, dentro de los términos de tiempo establecidos por la Curaduría Urbana. De igual manera se debe tener en cuenta que la licencia de construcción puede ser prorrogada por una sola vez por un plazo adicional de 12 meses, lo cual permitiría un término de tiempo máximo de ejecución del proyecto, hasta el 29 de enero de 2024.</p>	<p>No se evidencia a la fecha proceso de solicitud de prórroga de la Licencia de Construcción. Al respecto se dio traslado al municipio de Girón, mediante comunicación radicado N° 2022EE0020174 del 29 de julio de 2022 de las recomendaciones y oportunidades de mejora avizoradas por la Oficina de Control Interno. En dicha comunicación adicionalmente se efectuaron los correspondientes requerimientos referentes a la culminación urgente de la etapa de maduración de los estudios y diseños para el pronto inicio de las obras, las advertencias de la OCI respecto a eventuales variaciones de precios de materiales y garantizar por parte del municipio el financiamiento del proyecto, la vigencia de licencia de construcción y la constitución de la reserva presupuestal. Se adjunta copia de la comunicación</p>

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

No.	GESDOC	FECHA	OPORTUNIDAD DE MEJORA	CONDICIÓN	SEGUIMIENTO OCI
					N°2022EE0020174 remitida al municipio de Girón.
			OM – ATC – 04 - 2022 Incidencia de la variación del costo de materiales (Reiterada)	Se reitera la oportunidad de mejora, teniendo en cuenta que los costos de los materiales han sufrido variaciones considerables en los últimos años, las cuales pueden llegar a afectar el desarrollo del proyecto “Construcción complejo deportivo en el sector la Meseta del Municipio de Girón Santander”, así como las variaciones del precio del dólar y el crecimiento anual del precio del acero para la construcción, el cual superó el 50% a lo largo del año 2021, y se proyecta una variación anual del 43% al cierre del año 2022, lo que puede llegar a generar un posible riesgo de desfinanciamiento del proyecto.	Mediante radicado No. 2022EE0020174 del 29 de julio de 2022, se da traslado al Ente ejecutor, generando la alerta correspondiente. No se evidencia respuesta por parte del Ente Ejecutor.
			OM – ATC – 05 – 2022 – Oportunidad en la entrega de los informes de gestión de por parte del ente ejecutor	Dentro del desarrollo del seguimiento especial, no se evidenció el informe de gestión correspondiente al mes de octubre de 2022, lo cual puede generar un posible riesgo de pérdida de la información o inoportuno conocimiento de alertas emitidas por parte del Ente Ejecutor e incumplimiento de las obligaciones descritas en la minuta del convenio.	Se reitera la oportunidad de mejora, teniendo en cuenta que la condición se repite en el presente seguimiento especial.
			OM – ATC – 06 – 2022 – Constitución de reserva presupuestal (Reiterada)	Se reitera la oportunidad de mejora, teniendo en cuenta que no se evidenció el soporte de la constitución de la reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2021 por parte del Municipio de Girón – Santander, por el monto total de los recursos desembolsados por Mindeporte (\$25.510.983.470), lo cual podría ocasionar posible fenecimiento de recursos, por tratarse de reservas presupuestales, tal como se indica en el Decreto N°1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.3.3. Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar. “Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.”	Se reitera la oportunidad de mejora, teniendo en cuenta que no se evidenció el soporte de la constitución de la reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2021 por parte del Municipio de Girón – Santander

Aspectos Técnicos

En los documentos aportados por la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, no se evidencian soporte que permitan verificar el cumplimiento de realización de la totalidad de los Comité Operativos mensuales durante las vigencias 2022 y

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2023, lo cual evidencia una posible debilidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactada mediante la suscripción del convenio interadministrativo 1239 de 2020, cláusula 8, la cual indica:

“Comité Operativo: Para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del presente convenio, las partes constituirán un Comité Operativo conformado por los delegados de las partes y la interventoría en calidad de asistente, quienes cumplirán las siguientes funciones:

1. *Velar de manera conjunta que se cumpla lo acordado por las partes del convenio.*
2. *Efectuar el seguimiento a los compromisos en cabeza de las entidades que suscriben el convenio.*
3. *Impartir las directrices y recomendaciones necesarias para el cumplimiento del convenio.*
4. *Estudiar los informes técnicos, administrativos y financieros sobre la ejecución del convenio cuando a esto haya lugar, para el mejoramiento de la ejecución de este.*
5. *Servir como espacio de discusión y debate de los asuntos que sean abordados para el desarrollo del convenio, así como ser la instancia inicial para la resolución de las controversias que puedan llegar a presentarse.*
6. *Las demás necesarias para el óptimo cumplimiento de sus funciones.*

El Comité Operativo, no podrá rebasar los compromisos establecidos en el convenio por las partes y tendrá en cuenta que la Gestión del objeto convenio corresponde a cada uno de acuerdo a sus compromisos definidos en este.

El Comité Operativo se reunirá ordinariamente una (1) vez al mes y extraordinariamente cuando sea necesario, previa citación de uno de sus integrantes. Estas reuniones constarán en actas”,

Por lo anterior, se incorporará una oportunidad de mejora en este sentido.

Se evidencia en el expediente 37 informes semanales de Interventoría, los cuales corresponden al periodo de tiempo del 8 de agosto de 2022 al 23 de abril de 2023. La Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, mediante radicado No. 2023IE0003106 del 26 de abril de 2023, realiza la solicitud de los informes semanales No. 35, 36 y 37, correspondientes al Convenio Interadministrativo 1239 de 2020, los cuales ya reposan en el expediente correspondiente.

En el expediente contractual se observa 7 informes mensuales de Interventoría, los cuales corresponden a los meses de agosto, septiembre, octubre, y diciembre de 2022 y enero y febrero de 2023. No se evidencian informes mensuales de Interventoría de los meses de noviembre de 2022 y marzo de 2023, situación que evidencia una posible debilidad en la oportunidad de la entrega de los informes mensuales de interventoría, por lo cual será vinculado como una oportunidad de mejora.

Respecto a los informes de gestión mensual de supervisión del convenio, se evidencia 23 informes, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022. No se evidencian soportes que permitan verificar los informes mensuales de supervisión de los meses de enero, febrero y marzo de 2023, lo cual evidencia una posible debilidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a cargo del Ministerio del Deporte, por lo tanto, será vinculado como una oportunidad de mejora en el presente informe.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

En el Informe de Gestión Mensual de Supervisión del Convenio, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2022, se reportan las siguientes actividades desarrolladas en el contrato derivado del convenio interadministrativo 1239 de 2020:

“Actualmente el contrato de obra se encuentra en ejecución con las siguientes actividades reportadas por interventoría de obra en informe N°18: ”

Se suspenden las actividades de obra en el frente del patinódromo.

En la terraza T-10 cota 766.60 m. se realiza la densidad que dio 95.2%. por tanto, se libera la actividad para la construcción del colchón filtrante.

En la terraza en que se avanza cota 767.20 se realizan dos densidades con resultados de 95.5% y 95.4% (T-11, T-12, T-13, T-14). Por tanto, se libera la actividad para la construcción del siguiente nivel de relleno compactado.

Se instala el geotextil de refuerzo en esta terraza cota 767.20 y se inicia el relleno compactado para la conformación de la primera capa H = 0.30 m.

Se realiza una densidad en la terraza T-15 cota 767.20 m. Con resultado de 98.4% por tanto se libera la actividad para la construcción del colchón filtrante.

Se realizan dos densidades en la corona del muro, solo una supera el 95%, por tanto, se debe escarificar humedecer el suelo y compactar nuevamente.

Se realizan densidades al primer nivel H = 0.60 m. del relleno compactado en la primera terraza (T-8) en el patinódromo superan el 95%, por tanto, se da por liberada la actividad para la construcción del segundo nivel de relleno compactado.

Se realizan las actividades de topografía para la implantación de la terraza T-16 en la Unidad Deportiva”.

Respecto las observaciones y aclaraciones correspondientes a la pregunta, “¿Se requieren adiciones al contrato de obra derivado?”, se indica lo siguiente: “De conformidad con la etapa de revisión a estudios y diseños adelantada por interventoría de FINDETER (Contratada por el Ministerio), los estudios y diseños fueron aprobados por parte de la interventoría FINDETER mediante acta de verificación de diseños y/o estudios técnicos suscrita el 04/08/2022, en ese sentido es importante señalar que de acuerdo a los últimos ajustes y complementos técnicos solicitados por interventoría FINDETER a los estudios y diseños adelantados por el municipio y según lo manifestado por el municipio y la interventoría, el valor final del contrato de obra se mantuvo, no obstante si se derivan nuevos ítems o ítems no previstos como resultado de la consultoría final aprobada por FINDETER, por lo tanto se ha solicitado al municipio mediante oficio 2022EE0025739 del 14/09/2022 lo siguiente: “...De igual forma, teniendo presente que la interventoría contratada por el Ministerio a través de FINDETER, aprobó los estudios y diseños finales del proyecto mediante acta de verificación y/o estudio técnicos el pasado 04 de agosto de 2022, se requiere que el municipio de Girón remita a este Ministerio la versión final impresa en planos firmados por municipio e interventor con su versión digital en cd e incorpore en un modificatorio como anexo al convenio, el presupuesto final del proyecto aprobado por la interventoría de FINDETER...”, razón por la cual el municipio deberá en modificatorio incorporar el presupuesto actualizado con los nuevos ítems de obra tanto para el convenio 1239 de 2020 como para el contrato de obra suscrito por el ente municipal.

Así mismo, teniendo presente que la revisión de los estudios y diseños, así como el control del presupuesto del proyecto está en cabeza de la interventoría de obra contratada por el Ministerio del Deporte, será la misma quien deba revisar y alertar si existen variaciones importantes de precios que deban ser asumidos por el municipio de Girón de conformidad con los COMPROMISOS ESPECIALES DEL EJECUTOR /COOPERANTE. - ETAPA 1 - numeral 5 y 6 así como en la ETAPA 2 numeral 11, de la cláusula 9) Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor. Así mismo y de acuerdo al informe

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

mensual del mes de noviembre de 2022 remitido por el municipio de Girón se identifican ítems no previstos incorporados al proyecto derivados de la etapa de estudios y diseños, no obstante, el proyecto mantiene su cierre financiero, ya que en el ejercicio de la etapa de estudios y diseños se ajustaron por parte del municipio de Girón cantidades de mayores y menores, por lo que no se ha requerido legalización de adiciones por parte del municipio, sin embargo, es posible que por la complejidad y magnitud de la obra se requiera más adelante alguna adición que deberá ser financiada y cubierta por el municipio de Girón según sus obligaciones”.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ente Ejecutor, debe garantizar en todo momento que se cumpla con el alcance del proyecto radicado ante el Ministerio del Deporte, según lo estipulado en la cláusula 9, numeral 3: “Ejecutar el objeto del convenio ajustándose al proyecto presentado y al concepto de viabilidad que refleja la pertinencia sectorial del proyecto y por ende es susceptible de asignación de recursos del presupuesto general de la Nación, emitido por el MINDEPORTE.” del convenio Interadministrativo 1239 de 2020, el cual, dentro de la evaluación de factibilidad obtuvo concepto favorable.

En el Informe de Gestión Mensual de Supervisión del Convenio, se evidencian las siguientes alertas, sobre la ejecución del convenio:

1. *“Una alerta relevante tiene que ver con la variación de precios de insumos y materiales para la construcción producto de los impactos que ha tenido la cadena de producción del sector de la construcción en los meses post pandemia, las variaciones sustanciales que han tenido insumos nacionales e importados por el incremento del precio del dólar, situación que genera un riesgo de desfinanciamiento de la obra en la medida en que el municipio de Girón no cuente con los recursos suficientes para cubrir una variación de precios significativa, o los sobrecostos del proyecto teniendo en cuenta que el municipio adjudicó la obra en el mes de marzo de 2021 y solo dio inicio hasta el 08/08/2022, por ajustes y complementos que debió realizar a los estudios y diseños. Teniendo presente que la revisión de los estudios y diseños, así como el control del presupuesto del proyecto está en cabeza de la interventoría de obra contratada por el Ministerio del Deporte, será la misma quien deba revisar y alertar si existen variaciones importantes de precios que deban ser asumidos por el municipio de Girón de conformidad con los COMPROMISOS ESPECIALES DEL EJECUTOR /COOPERANTE. - ETAPA 1 - numeral 5 y 6 así como en la ETAPA 2 numeral 11, de la cláusula 9) Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor.”.*
2. *“También es importante alertar que los recursos vigencia 2022, correspondientes al tercer giro por valor de 2’884.553.719, seguramente pasarán a reserva, teniendo presente que como se estructuraron los desembolsos del convenio, no es posible cumplir con el requisito de giro contra el acta de recibo a satisfacción de la totalidad de la obra, en ese sentido es importante señalar que no es concordante que el ministerio establezca como financiador de los proyectos, requisitos de desembolso contra avance de obra como si se tratara de pagos y no de desembolsos para financiación de los proyectos, que en la práctica no resultan efectivos y generan para los supervisores situaciones de recursos que pasan a reserva o en el peor de los casos a vigencia expirada, ya que los inicios de obras y su ejecución siempre están sometidos a situaciones externas que modifican los tiempos inicialmente estimados de ejecución. En el caso del convenio N°1239 de 2020, en el modificatorio N°2 suscrito en el mes de diciembre de 2021, se estableció dicho requisito de desembolso contra acta de recibo final de obra, sin tener presente que aún no se tenía contratada la interventoría de obra quien debía antes del inicio de obras revisar y aprobar los diseños, así mismo tampoco se tuvo en cuenta el plazo del contrato*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

de obra que estaba definido por el municipio previamente para 15 meses y que ya se sabía que no era posible ejecutar dentro de los 12 meses de la vigencia 2022. De igual forma el proceso de factibilidad sectorial que se dio en su momento no identificó las observaciones y faltantes de información técnica al contenido de los estudios y diseños, que observó la interventoría contratada por FINDETER a través de comunicado GA-INTDEP-007-22 del 18 de abril de 2022, y que por su contenido y baja maduración solo fueron subsanadas por el municipio de Girón (Diseñador directo del proyecto), hasta el mes de agosto de 2022, mediante acta de verificación de diseños y/o estudios técnicos suscrita por el interventor el 04/08/2022, lo que permitió suscribir acta de inicio de obras el 08 de agosto de 2022 con plazo final de ejecución al 7 de noviembre de 2023. por las razones anteriormente expuestas no es posible cumplir con dicho requisito de desembolso”.

3. “Otra alerta importante a tener presente es el vencimiento de la licencia de construcción de la obra, para lo cual el ministerio ofició al municipio de Girón mediante comunicación 2022EE0035028 del 02 de diciembre de 2022, con el asunto: Requerimiento de prórroga de licencia de construcción “CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER” – Comunicación interventoría GA-INTDEP-072-22. - CONVENIO: COID-1239-2020 en los siguientes términos: " De conformidad con la comunicación GA-INTDEP-072-22 con asunto: Solicitud prórroga licencia de construcción bajo resolución No. 68307-2-20-07722, remitida a este Ministerio por parte del interventor de obra, solicitamos al municipio de Girón, adelantar las gestiones y trámites ante la curaduría urbana No. 02 de Girón, con el fin de garantizar la prórroga de dicho acto administrativo por un tiempo adicional de doce (12) meses. Es importante señalar que el Ministerio mediante comunicación N°2022EE0020174, efectuó observaciones en el marco del INFORME FINAL 2022 DE ACOMPAÑAMIENTO ESPECIAL AL CONVENIO 1239 de 2020 realizado por la Oficina de Control Interno (OCI), en los siguientes términos: “3. Vigencia de la Licencia de Construcción. Al respecto se observa por parte de la OCI, lo siguiente: “Se reitera la oportunidad de mejora de la vigencia de la licencia de construcción, teniendo en cuenta que, para el proyecto denominado “Construcción del Complejo Deportivo en el Sector La Meseta Del Municipio de Girón Santander”, la licencia fue otorgada por la Curaduría Urbana No. 2 del Municipio, mediante resolución No. 68307-2-20-0772, con una vigencia de 24 meses a partir del día 29 de enero de 2021. Se tiene estimado para el desarrollo de la construcción del proyecto un término de 15 meses y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dado inicio a las obras, se debe realizar proceso de solicitud de prórroga de la licencia de construcción, dentro de los términos de tiempo establecidos por la Curaduría Urbana. De igual manera se debe tener en cuenta que la licencia de construcción puede ser prorrogada por una sola vez por un plazo adicional de 12 meses, lo cual permitiría un término de tiempo máximo de ejecución del proyecto, hasta el 29 de enero de 2024.

“En ese sentido, es de recordar que el numeral 11 de la Cláusula 9 - Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor señala: “Tramitar y obtener por su cuenta y riesgo antes del inicio del proceso de selección, todos los permisos y licencias que se requieran para ejecutar las obras objeto del proyecto.”, por lo que restando a la fecha siete (7) meses de vigencia de la licencia actual, más los doce (12) meses prorrogables, para un total de diecinueve (19) meses de vigencia de la licencia de construcción, se deben adelantar por parte del municipio de Girón todas las gestiones, respecto a la entrega completa de los estudios y diseños que permitan a la interventoría de obra autorizar el inicio de la construcción del proyecto, de manera oportuna y a la mayor brevedad dentro de los tiempos restantes de la vigencia de la licencia de construcción y tramitar antes de su vencimiento su respectiva prórroga ante las autoridades competentes.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Así las cosas, se requiere al municipio de Girón dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las cláusulas señaladas e informarnos de las gestiones adelantadas ante la Curaduría Urbana N°2 del municipio de Girón.". De acuerdo a lo anterior debe hacerse seguimiento a la prórroga de la licencia de construcción con el fin de que la misma se encuentre vigente hasta la terminación de las obras".

4. *"Respecto a la vigencia del convenio 1239 de 2020, suscrito entre el municipio de Girón y el Ministerio del Deporte, se alerta que el mismo vence el próximo 31 de enero de 2023, para tal efecto se tramitó ante el GIT CONTRATACION, la respectiva solicitud de prórroga, para lo cual debe hacerse seguimiento a que efectivamente se suscriba la misma antes del vencimiento del convenio, esto teniendo presente los mayores tiempos que se ha tomado por parte del ordenador del gasto la firma de modificaciones y prorrogas a convenios suscritos por el ministerio. Mantener vigente el convenio es de vital importancia ya que se encuentra pendiente el ultimo desembolso y para mantener vigentes las obligaciones del municipio respecto a la entrega de reportes periódicos a nivel técnico y financiero, así como para garantizar la culminación y efectiva entrega de las obras."*

Al corte del presente seguimiento especial, no se evidencian soportes que permitan verificar la prórroga de la licencia de construcción, expedida mediante Resolución No. 68307-2-20-0772 29012021, por una vigencia de 24 meses, la cual se venció el día 29 de enero de 2023. Lo anterior evidencia una posible debilidad en el cumplimiento de los compromisos contractuales del Ente Ejecutor, conforme lo estipulado en la minuta del convenio interadministrativo 1239 de 2020, cláusula 9 Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor, numerales 11 *"Tramitar y obtener por su cuenta y riesgo antes del inicio del proceso de selección, todos los permisos y licencias que se requieran para ejecutar las obras objeto del proyecto."*, 19 *"Cumplir las normas relacionadas con el código NSR-10, norma NTC 4595, legislación ambiental nacional, legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional, normas NFPA – NEC, código nacional de incendios, Ley 400 de 1997, Código Eléctrico Nacional, y en general las demás disposiciones vigentes aplicables al objeto contractual, **licencias urbanísticas**, y demás permisos y autorizaciones que se requieran"* (Subrayado fuera del texto), Compromisos especiales del Ejecutor/cooperante, etapa 2 numeral 20 *"Adelantar oportunamente las gestiones necesarias para la obtención de permisos, licencias y autorizaciones, y demás a que haya jugar, y que sea necesarias para la correcta ejecución del proyecto derivado del presente convenio interadministrativo"*. Teniendo en cuenta lo antes descrito, se establece que es posible que las obras ejecutadas actualmente por parte del Ente Ejecutor se están desarrollando sin contar con Licencia de Construcción Vigente, por lo tanto, se vincula esta posible debilidad como una oportunidad de mejora.

De igual manera se verifican los informes de gestión presentados por parte del Ente Ejecutor, correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2021, enero a diciembre de 2022 y enero y febrero de 2023. No se evidencia informe correspondiente al mes de marzo de 2023. Lo anterior evidencia una posible debilidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Ente Ejecutor, conforme a lo estipulado en la minuta del convenio interadministrativo 1239 de 2020, cláusula 9 Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor, numeral 24 *"Presentar a MINDEPORTE informes integrales y de forma mensual de la gestión realizada y el avance de ejecución del proyecto. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, postcontractuales y de ejecución presupuestal, y todos los aspectos relevantes del proyecto. El informe será entregado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes calendario, adjuntando entre otros documentos: Actas parciales de obra,*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

memorias de cálculo, registro fotográfico de cada actividad realizada durante el mes, balance presupuestal de la obra, actas modificatorias y/o no previstos aprobadas por interventoría, comprobantes de pago a contratista, extracto bancario, conciliación y copia consignación de rendimientos financieros, si a ello hubiere lugar, excepto el informe de gestión final que será entregado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del convenio donde se describa detalladamente la inversión de los recursos que le fueron aportados, adjuntando entre otros documentos: a. Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b. Comprobantes de los pagos efectuados al contratista contratados para el desarrollo del proyecto. c. Balance Financiero del proyecto. d. Informe final del(os) Interventor(es). En el caso de interventoría de obra, este deberá contener como mínimo la información señalada para la presentación de informes finales de interventoría. e. Actas de Liquidación de los contratos celebrados para el desarrollo del proyecto. f. Certificado suscrito por el Representante Legal del ENTE EJECUTOR, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por MINDEPORTE en virtud del convenio. Los informes y sus documentos soporte deberán ser entregados cumpliendo las normas y directrices en materia de gestión documental impartidas por las autoridades que regulan la materia.”, por lo tanto, se vincula como una oportunidad de mejora en el presente informe.

Con base en el informe semanal No. 37, correspondiente al periodo comprendido entre el 17 al 23 de abril de 2023, se evidencia un avance de obra ejecutado del 33,16 % respecto el 18,22 % programado, presentándose una diferencia representada en mayor avance al programado del 14,95 %, lo cual se pudo corroborar en la visita de obra realizada el 21 de abril de 2023, por parte del equipo técnico de la Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte.

Con base en lo observado durante la visita de obra realizada el día 21 de abril de 2023, el avance de obra se ve reflejado en las siguientes actividades:

- **Preliminares**
 - Localización, trazado y replanteo.
 - Cerramiento en tela de fibra tejida H = 2.00 m.
 - Descapote a máquina sin retiro es 0.2 m.
 - Cargue y retiro de material de excavación y escombros a botadero autorizado 12.2 km.
- **Movimiento de Tierras**
 - Excavación a máquina sin retiro.
 - Relleno con material de sitio seleccionado, incluye acopio, selección, clasificación y acarreo interno.
 - Colchón filtrante (tamaño material drenante entre 3/4"-3") envuelto en geotextil NT 2000
- **Cimentación**
 - Concreto pobre de limpieza espesor 0,05 mts 2000 psi.
 - Concreto de 3000 PSI para zapatas.
- **Estructura de Concreto**
 - Concreto de 3000 PSI para columna de 0.40x0.40
 - Acero de refuerzo figurado fy= 420 mpa-60000 psi

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- Concreto de 3000 PSI para columna de 0.40x0.70
- Concreto de 3000 PSI para columna de 0.30X0.30
- Concreto de 3000 PSI para viga inclinada gradería 0.40x0.50
- Concreto de 3000 psi para gradería apoyado sobre vigas y columnas de concreto según diseño esp 0.10m

En el desarrollo de las pruebas de recorrido al proyecto, no se evidencian debilidades en procesos constructivos y se observa cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios y diseños del proyecto.

Se realiza revisión del cumplimiento del diligenciamiento de la bitácora de obra, la cual se encuentra dividida en dos tomos, el tomo uno diligenciado desde el día 8 de agosto de 2022 (folio 2), hasta el día 23 de febrero de 2023 (folio 200) y el tomo 2 diligenciado desde el día 24 de febrero de 2023 (folio 1), hasta el día 21 de abril de 2023 (folio 80), debidamente diligenciada y firmada.

Con la información aportada se procedió a comparar y verificar los documentos de ejecución del Convenio Interadministrativo N.º 1239 del 2020 suscrito entre Ministerio del Deporte, el Municipio de Girón-Santander¹, teniendo como referencia lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente para el Ministerio del Deporte BS-MN-002, el Procedimiento Contratación Directa código BS-PD-009 y la normatividad vigente. Lo anterior de acuerdo con la información publicada en SECOP y la aportada por el área en los archivos digitales.

Como resultado de la verificación de los expedientes contractuales en SECOP II se reitera la Oportunidad de Mejora “OM-ATC-02-2022 *Publicación de documentos en la plataforma SECOP II*” contemplada en el Informe Final Acompañamiento especial Convenio 1239 de 2020 Girón No. 2022IE0003804 del 26/04/2022, el No. 2022IE0008368 19/07/2022 y el No. 2022IE0017559 16/12-2022, ya que hacen falta documentos de ejecución contractual descritos a continuación:

Tabla 3. Documentos faltantes verificados en SECOP 2

DOCUMENTOS FALTANTES SECOP I CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º.1329 de 2020
ETAPA DE EJECUCIÓN
Cronograma Convenio Interadministrativo No. 1239 del 2020
Informes de ejecución. Convenio Interadministrativo No. 1239 del 2020 y contrato de Obra derivado No. 100 de 2021
Certificados de supervisión autorizando pagos. Convenio Interadministrativo No. 1239 del 2020 y contrato de Obra derivado No. 100 de 2021

Fuente: Verificación Auditor OCI 12 noviembre de 2022.

En el mismo sentido al verificar el expediente del contrato de Obra derivado No. 100 de 2021, y teniendo en cuenta que la supervisión debe velar por el cumplimiento de las obligaciones a

¹ Agencia Nacional de Contratación Pública /Colombia Compra Eficiente/ SECOP 1 / Convenio 1239 del 2020 suscrito entre Ministerio del Deporte, el Municipio de Girón-Santander. / <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fw.w.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.1623003>

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

cargo del ente ejecutor, y para este caso conforme la cláusula 9, en donde dispone “10. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar las obras respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal aplicable a los contratos a celebrar. Al respecto, se atenderá lo dispuesto en la Ley 2008 de 2019, artículo 58 que determina “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que celebren contratos y convenios interadministrativos con entidades del orden territorial, y en donde se ejecuten recursos de partidas que correspondan a inversión regional, exigirán que para la ejecución de dichos proyectos, la entidad territorial publique previamente el proceso de selección que adelante en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop), y solo se podrán contratar con Pliegos Tipo establecidos por el Gobierno nacional”, se evidencia la ausencia de publicaciones en el expediente del referido contrato de Obra.

Expuesto lo anterior y teniendo en cuenta que para el cumplimiento de la obligación de publicación de informes es una actividad conjunta entre el contratista y el supervisor, es necesario adoptar medidas para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e interventoría del MINDEPORTE adoptado por Resolución Mindeporte No. 000894 del 11 de julio del 2021 "Por la cual se adopta una nueva versión del Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte".

Con relación a los aspectos financieros, es importante indicar lo siguiente:

El Convenio Interadministrativo suscrito con municipio de Girón – Santander, asciende a la suma de **\$28.345'537.189.00**, los cuales serán aportados en un 100% por el Ministerio del Deporte y sus giros serán realizados de la siguiente manera:

- Un primer desembolso por valor de \$6.519.473.554, equivalente al 23%, previa obtención de favorabilidad sectorial definitiva del proyecto en versión final madurado en fase III.
- Un segundo desembolso por valor de \$16.156.956.197, equivalente al 57%, previa presentación de avance de ejecución de obra del 30%, entre otros requisitos.
- Un tercer desembolso por valor de \$5.669.107.438, equivalente al 20% restante, previa presentación del acta de recibo final a satisfacción de la obra.

No obstante, a lo anterior, en la modificación No 2 del 14 de diciembre del 2021, se evidenció cambios a la cláusula No 6, como se evidencia a continuación.

Tabla 4. Forma de pago COID 1239 - 2020 versus modificación N°2

CLAUSULA N° 6 FORMA DE DESEMBOLSO	VR. MINUTA	VR. MODIFICACIÓN No 2	DIFERENCIA MINUTA VS MODIFICACIÓN No 2
Primer Desembolso	\$ 6.519.473.554,00	\$ 6.519.473.554,00	\$ -
Segundo Desembolso	\$16.156.956.197,00	\$ 18.991.509.916,00	-\$ 2.834.553.719,00
Tercer Desembolso	\$ 5.669.107.438,00	\$ 2.834.553.719,00	\$ 2.834.553.719,00
Total	\$ 28.345.537.189,00	\$ 28.345.537.189,00	\$ -

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- **Desembolsos Ministerio del Deporte.**

La certificación de apertura de la cuenta de ahorro Bancolombia No 796-000013-XX del 5 de enero de 2021, a nombre del Municipio de Girón – Santander, cumple con lo requerido en la minuta COID-1239-2020, cláusula N°9, numeral 18, toda vez, que la cuenta bancaria es de exclusividad para el manejo de recursos del proyecto objeto del convenio, exenta de cobros de comisiones y la misma genera rendimientos financieros.

En diciembre de 2021, el Ministerio del Deporte realizó consignaciones del primer y segundo desembolso para un valor total de \$25.510.983.470, equivalente al 90%, de los cuales se evidenciaron el cumplimiento de los soportes requeridos de acuerdo con lo pactado en la minuta y modificación No 2. (Ver Tabla N°4), de modo que, a la fecha del presente seguimiento, queda pendiente la consignación del tercer desembolso por valor de \$2.834.553.719, equivalente al 10%.

Verificados los extractos bancarios de la cuenta donde se administran los recursos objeto del Convenio, se encuentran pendientes por cargar al expediente digital, los extractos de marzo y abril de 2023, no obstante, al cierre del mes de febrero de los corrientes, el saldo evidenciado es de **\$16.673.656.252,87**, tal como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla N°5 Relación de movimientos cuenta de ahorros Convenio N°1239 – 2020.

Año	Mes	Saldo Anterior	Consignación Mindeporte	Rendimientos Financieros	Egresos	Saldo Final
2021	Diciembre	\$ 0,00	\$ 25.510.983.470,00	\$ 4.943.025,61		\$ 25.515.926.495,61
2022	Enero	\$ 25.515.926.495,61		\$ 16.191.937,63	-\$ 4.943.025,61	\$ 25.527.175.407,63
	Febrero	\$ 25.527.175.407,63		\$ 14.629.511,47	-\$ 16.191.937,63	\$ 25.525.612.981,47
	Marzo	\$ 25.525.612.981,47		\$ 16.194.908,58	-\$ 14.629.511,47	\$ 25.527.178.378,58
	Abril	\$ 25.527.178.378,58		\$ 15.669.683,45	-\$ 16.194.908,58	\$ 25.526.653.153,45
	Mayo	\$ 25.526.653.153,45		\$ 16.191.399,37	-\$ 15.669.683,45	\$ 25.527.174.869,37
	Junio	\$ 25.527.174.869,37		\$ 15.670.677,57	-\$ 16.191.399,37	\$ 25.526.654.147,57
	Julio	\$ 25.526.654.147,57		\$ 16.192.362,09	-\$ 15.670.677,57	\$ 25.527.175.832,09
	Agosto	\$ 25.527.175.832,09		\$ 14.992.813,83	-\$ 6.532.160.988,94	\$ 19.010.007.656,98
	Septiembre	\$ 19.010.007.656,98		\$ 11.669.256,93	-\$ 14.992.813,83	\$ 19.006.684.100,08
	Octubre	\$ 19.006.684.100,08		\$ 12.056.060,91	-\$ 11.669.256,93	\$ 19.007.070.904,06
	Noviembre	\$ 19.007.070.904,06		\$ 11.667.608,15	-\$ 12.056.060,91	\$ 19.006.682.451,30
	Diciembre	\$ 19.006.682.451,30		\$ 11.689.889,83	-\$ 1.649.361.053,14	\$ 17.369.011.287,99
2023	Enero	\$ 17.369.011.287,99		\$ 10.744.527,78	-\$ 704.909.528,83	\$ 16.674.846.286,94
	Febrero	\$ 16.674.846.286,94		\$ 9.554.493,71	-\$ 10.744.527,78	\$ 16.673.656.252,87
Total			\$ 25.510.983.470,00	\$ 198.058.156,91	-\$ 9.035.385.374,04	

Fuente: Información reportada por el GIT Infraestructura.

- **Traslados de Rendimientos Financieros generados en la cuenta bancaria donde se administran los recursos objeto del Convenio 1239 – 2020.**

Se revisaron los extractos bancarios de la cuenta N°796-000013-XX, para el periodo diciembre de 2021 a febrero de 2023, en donde se pudo constatar que el monto de los rendimientos financieros generados durante dicho periodo asciende a la suma de **\$198.058.156,91**, los

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

cuales han sido trasladados a la cuenta del Tesoro Nacional, en las fechas que se relacionan a continuación.

Tabla N° 6 Traslado de rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional.

Año / mes	Fecha Max de giro	Valor	Día de giro	Días de Rezago
Diciembre 2021.	17-ene-22	\$ 4.943.025,61	19-ene-22	3
Enero 2022.	14-feb-22	\$ 16.191.937,63	21-feb-22	6
Febrero 2022.	14-mar-22	\$ 14.629.511,47	17-mar-22	4
Marzo 2022.	14-abr-22	\$ 16.194.908,58	7-abr-22	-6
Abril 2022.	13-may-22	\$ 15.669.683,45	5-may-22	-7
Mayo 2022.	14-jun-22	\$ 16.191.399,37	10-jun-22	-3
Junio 2022.	15-jul-22	\$ 15.670.677,57	8-jul-22	-6
Julio 2022.	12-ago-22	\$ 16.192.362,09	10-ago-22	-3
Agosto 2022.	14-sep-22	\$ 14.992.813,83	12-sep-22	-3
Septiembre 2022.	14-oct-22	\$ 11.669.256,93	6-oct-22	-7
Octubre 2022.	16-nov-22	\$ 12.056.060,91	8-nov-22	-7
Noviembre 2022.	15-dic-22	\$ 11.667.608,15	7-dic-22	-7
Diciembre 2023	16-ene-23	\$ 11.689.889,83	12-ene-23	-3
Enero 2023.	14-feb-23	\$ 10.744.527,78	13-feb-23	-2
Febrero 2023.	14-mar-23	\$ 9.554.493,71	10-mar-23	-3

Fuente: GIT Infraestructura

- Contrato de Fiducia Mercantil**

Con respecto a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011, artículo 91. “Anticipos” y en el artículo 2.2.1.1.2.4.1. “Patrimonio autónomo para el manejo de anticipos” del Decreto 1082 de 2015, se pudo constatar la celebración de un contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y pagos para el manejo del anticipo, celebrado con **Fiduciaria Davivienda S.A.**, el 31 de marzo de 2021, el cual ha presentado el siguiente movimiento:

Tabla N°7 Relación de movimientos del Fondo de Inversión Colectiva P.A. Consorcio Deportivo la Meseta - Convenio N°1239 – 2020.

Año	Mes	Saldo Anterior	Consignación Mindeporte	Rendimientos Financieros	Egresos	Saldo Final
2022	Agosto	\$ 0,00	\$ 6.515.968.626,85	\$ 8.955.564,95	-\$ 6.524.234.364,24	\$ 689.827,56
	Septiembre	\$ 689.827,56		\$ 5.053,87		\$ 694.881,43
	Octubre	\$ 694.881,43		\$ 5.741,84		\$ 700.623,27
	Noviembre	\$ 700.623,27		\$ 5.563,82		\$ 706.187,09
	Diciembre	\$ 706.187,09		\$ 7.713,95		\$ 713.901,04
2023	Enero	\$ 713.901,04		\$ 8.442,70		\$ 722.343,74
	Febrero	\$ 722.343,74		\$ 12.010,17		\$ 734.353,91
Total			\$ 6.515.968.626,85	\$ 9.000.091,30	-\$ 6.524.234.364,24	

Fuente: GIT Infraestructura

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Adicionalmente, para el manejo de los recursos del anticipo del Patrimonio Autónomo, se realizó la apertura de una cuenta de ahorros en el Banco Davivienda, cuyos movimientos se relacionan a continuación:

Tabla N°8 Relación de movimientos cuenta de ahorros Banco Davivienda P.A. Consorcio Deportivo la Meseta - Convenio N°1239 – 2020.

Año	Mes	Saldo Anterior	Depositos desde FIC Fidudavivienda	Ingresos	Rendimientos Financieros	Egresos	Saldo Final
2022	Agosto	\$ 0,00	\$ 6.524.234.364,24		\$ 53.486,71		\$ 6.524.287.850,95
	Septiembre	\$ 6.524.287.850,95			\$ 534.991,60		\$ 6.524.822.842,55
	Octubre	\$ 6.524.822.842,55		\$ 3.000.000,00	\$ 523.200,09	-\$ 639.575.386,10	\$ 5.888.770.656,54
	Noviembre	\$ 5.888.770.656,54		\$ 5.000.000,00	\$ 465.541,71	-\$ 669.130.230,48	\$ 5.225.105.967,77
	Diciembre	\$ 5.225.105.967,77			\$ 426.458,52	-\$ 375.121.653,17	\$ 4.850.410.773,12
2023	Enero	\$ 4.850.410.773,12		\$ 4.000.000,00	\$ 412.263,61	-\$ 435.909,15	\$ 4.854.387.127,58
	Febrero	\$ 4.854.387.127,58			\$ 386.816,60	-\$ 1.064.055.911,02	\$ 3.790.718.033,16
Total			\$ 6.524.234.364,24	\$ 12.000.000,00	\$ 2.802.758,84	-\$ 2.748.319.089,92	

Fuente: GIT Infraestructura

Tal como se puede apreciar, al cierre del mes de febrero de 2023, los recursos del anticipo del contrato de obra derivado del Convenio ascienden a la suma de **\$3.790.718.033,16**.

En lo que respecta a los rendimientos financieros generados en el Patrimonio Autónomo, los mismos han sido girados de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla N°9. Traslado de rendimientos generados en el Patrimonio Autónomo a la cuenta del Tesoro Nacional.

Año / mes	Fecha Max de giro	Fondo de Inversión Colectiva	Cuenta de ahorros	Día de giro	Días de Rezago
Agosto 2022.	14-sep-22	\$ 8.955.564,95	\$ 53.486,71	7-dic-22	58
Septiembre 2022.	14-oct-22	\$ 5.053,87	\$ 534.991,60	7-dic-22	36
Octubre 2022.	16-nov-22	\$ 5.741,84	\$ 523.200,09	7-dic-22	16
Noviembre 2022.	15-dic-22	\$ 5.563,82	\$ 465.541,71	7-dic-22	-6
Diciembre 2023	16-ene-23	\$ 7.713,95	\$ 426.458,52	5-ene-23	-7
Enero 2023.	14-feb-23	\$ 8.442,70	\$ 412.263,61	7-feb-23	-6

GIT Infraestructura

- Ejecución Recursos objeto del Convenio**

El Municipio de Girón – Santander incorporó los recursos objeto de convenio (\$28.345.537.189) al presupuesto general de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2021, mediante decreto 001 del 04 de enero de 2021.

De otro lado, el acta de inicio del COID – 1239 – 2020 fue suscrito el 01 de octubre de 2021, y a su vez, el contrato derivado de obra No.100 – 2021, fue firmado el 19 de marzo de 2021 con el CONSORCIO DEPORTIVO LA MESETA.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

De acuerdo con el último informe de Interventoría evidenciado en el expediente digital, (8 de marzo de 2023), al Contrato derivado de la obra, se le han realizado 3 giros por actas parciales de obra, las cuales suman **\$4.775'135096.61**, tal como se ilustra a continuación.

Tabla N°10. Valores girados al Contrato derivado de obra.

Items	Descripción	Fecha de Radicación	Vr Facturado	Amortización anticipo 23%	Vr. Neto	% Pagado
1	Acta de recibo parcial # 1	16/12/2022	\$ 1.461.381.391,73	\$ 336.117.720,10	\$ 1.125.263.671,63	5%
2	Acta de recibo parcial # 2	21/12/2022	\$ 1.565.778.457,61	\$ 360.129.045,25	\$ 1.205.649.412,36	5,5%
3	Acta de recibo parcial # 3		\$ 1.747.975.247,27	\$ 402.034.306,87	\$ 1.345.940.940,40	6,2%
Valor Total Pagado			\$ 4.775.135.096,61	\$ 1.098.281.072,22	\$ 3.676.854.024,39	16,86%
Valor total proyecto			\$ 28.330.298.377,62	\$ 6.515.968.626,85	\$ 21.814.329.750,77	
Valor por pagar			\$ 23.555.163.281,01	\$ 5.417.687.554,63	\$ 18.137.475.726,38	

Fuente: Informe mensual de Interventoría N°7

RIESGOS CUBIERTOS

Se identificó en el mapa de Riesgos institucional descritos a continuación:

1. Proceso Adquisición de Bienes y Servicios, riesgo de cumplimiento: “*Celebración de Contratos sin que se cumplan con todos los requisitos legales*”.
2. Proceso Adquisición de Bienes y Servicios, riesgo de cumplimiento: “*Incumplimiento de las formalidades legales para la selección objetiva del contratista*”
3. Proceso Adquisición de Bienes y Servicios, riesgo de seguridad digital: Pérdida de documentos producidos al interior del proceso.
4. Proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica, riesgo de corrupción: “*Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por realizar desembolsos sin el cumplimiento de requisitos legales y contractuales de los convenios interadministrativa de infraestructura recreo deportiva*”.
5. Proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica, riesgo de gestión: “*Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa*”.
6. Proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica, seguridad de la información: “*Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida y/o modificación de los informes, conceptos, registros y demás documentos relacionados con el proceso*”.
7. Proceso Gestión Financiera y Tesorería, riesgo financiero: “*Incumplir las actividades de la Gestión Financiera que no permita la optimización de los recursos asignados al Ministerio o que no refleje la realidad financiera de la Entidad*”.

5. FORTALEZAS

Se resalta el avance de obra ejecutado a la fecha del presente informe, el cual supera el avance programado.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

6. DESCRIPCIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA

Las oportunidades de mejora, descritas a continuación, tienen como fin prevenir la materialización de posibles riesgos vinculados con temas jurídicos, técnicos y financieros que por su detección temprana garanticen la ejecución y calidad de las obras, de acuerdo con su programación y presupuesto.

RESUMEN DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS

Código	Título
OM-ATC-01-2022	Información Contrato de Fiducia.
OM-ATC-02-2022	Publicación de documentos en la plataforma SECOP II (REITERADA)
OM-ATC-03-2022	Vigencia Licencia de Construcción (REITERADA)
OM-ATC-04-2022	Incidencia de la variación del costo de materiales (REITERADA)
OM-ATC-05-2022	Oportunidad en la entrega de los informes de gestión de por parte del Ente Ejecutor
OM-ATC-06-2022	Oportunidad en la entrega de los informes de gestión de por parte de Interventoría
OM-ATC-07-2022	Oportunidad en la entrega de los informes de gestión de por parte de Supervisión del Convenio Interadministrativo
OM-ATC-08-2022	Comité Operativo
OM-ATC-09-2022	Constitución de Reserva Presupuestal (REITERADA)

OM – ATC – 01 – 2022 – INFORMACIÓN CONTRATO DE FIDUCIA.

No se evidenciaron los extractos del Fondo de Inversión Colectiva en Fidudavivienda, así como los extractos de la cuenta de ahorros aperturada a nombre del Fideicomiso en el Banco Davivienda, para los meses de marzo y abril de 2023.

Recomendación Específica:

A fin de realizar el respectivo seguimiento a los recursos objeto del Convenio y del contrato derivado del mismo, se recomienda a la supervisión del convenio solicitar a la Tesorería del Municipio de Girón – Santander, los extractos respectivos de los meses de marzo y abril de 2023.

OM – ATC – 02 - 2022 PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL CONVENIO EN SECOP II. (REITERADA)

Se evidenció falta publicación de documentos de ejecución del Convenio Interadministrativo N°.1239 de 2020 y el contrato de Obra derivado No. 100 de 2021, tales como Cronograma de ejecución, Informes de ejecución, Certificados de supervisión autorizando pagos, Lo anterior teniendo en cuenta que las Entidades del estado tienen la obligación de publicar en el SECOP los documentos del proceso contractual y los actos administrativos, así como la información

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

relativa a la ejecución de acuerdo con lo establecido en el literal g) del Artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.8.3.1.6. del Decreto 1080 de 2015, las cuales establecen que, “para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato”;

Recomendaciones Específicas:

- Se recomienda coordinar entre el supervisor, apoyo a la supervisión e integrantes del GIT de contratación, el cargue y publicación de Documentos de ejecución contractual y los demás documentos que consideren pertinentes.
- Se recomienda generar controles a fin de dar cumplimiento a los lineamientos en materia de publicación de la información contractual en el SECOP

OM – ATC – 03 - 2022 VIGENCIA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (REITERADA)

Se reitera la oportunidad de mejora de la vigencia de la licencia de construcción, teniendo en cuenta que, para el proyecto denominado “Construcción del Complejo Deportivo en el Sector La Meseta del Municipio de Girón Santander”, la licencia fue otorgada por la Curaduría Urbana No. 2 del Municipio, mediante resolución No. 68307-2-20-0772, con una vigencia de 24 meses a partir del día 29 de enero de 2021 y con fecha de vencimiento del 29 de enero de 2023. Al corte del presente informe de seguimiento especial, no se evidencian soportes que permitan verificar la solicitud de prórroga o vigencia de la licencia de construcción. Con base en lo anterior se evidencia que las obras ejecutadas actualmente, se desarrollan sin contar con la Licencia de Construcción vigente.

Recomendación Específica:

Se recomienda a la supervisión del Convenio Interadministrativo, reiterar al Ente executor, la solicitud de allegar los soportes correspondientes a la licencia de construcción vigente y que se tenga en cuenta el tiempo requerido para el desarrollo del proyecto respecto al tiempo máximo de prórroga que se puede obtener.

OM – ATC – 04 – 2022 INCIDENCIA DE LA VARIACIÓN DEL COSTO DE MATERIALES (REITERADA)

Se reitera la oportunidad de mejora, teniendo en cuenta que los costos de los materiales han sufrido variaciones considerables en los últimos años, las cuales pueden llegar a afectar el desarrollo del proyecto “Construcción complejo deportivo en el sector la Meseta del Municipio de Girón Santander”, así como las variaciones del precio del dólar y el crecimiento anual del precio del acero para la construcción, el cual superó el 50% a lo largo del año 2021 y se presentó variación anual del 43% al cierre del año 2022, lo que puede llegar a generar un posible riesgo de desfinanciamiento del proyecto.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Recomendación Específica:

Se recomienda reiterar las alertas generadas por la supervisión ejercida por el Ministerio del Deporte, sobre la incidencia de la variación de los precios de los materiales para el desarrollo del proyecto, haciendo énfasis en las obligaciones contractuales adquiridas en el marco del convenio interadministrativo, específicamente en la consecución de los recursos, por parte del Ente Ejecutor, necesarios para la culminación total del proyecto. De igual manera se recomienda generar las alertas correspondientes a la Interventoría, con el objetivo que se tenga en cuenta esta posible situación y se haga seguimiento y control de la misma.

OM – ATC – 05 – 2022 – OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES DE GESTIÓN DE POR PARTE DEL ENTE EJECUTOR

Dentro del desarrollo del seguimiento especial, no se evidenció el informe de gestión correspondiente al mes de marzo de 2023, lo cual puede generar un posible riesgo de pérdida de la información y/o inoportuno conocimiento de alertas emitidas por parte del Ente Ejecutor en incumplimiento de las obligaciones descritas en la minuta del convenio.

Recomendación Específica:

Se recomienda a la supervisión del convenio solicitar al Ente ejecutor el cumplimiento en la entrega de los informes de gestión, dando cumplimiento a lo descrito en los compromisos contractuales del convenio interadministrativo.

OM – ATC – 06 – 2022 – OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES DE GESTIÓN DE POR PARTE DE INTERVENTORÍA

Dentro del desarrollo del seguimiento especial, no se evidenció el informe de gestión correspondiente a los meses de noviembre de 2022 y marzo de 2023, lo cual puede generar un posible riesgo de pérdida de la información o inoportuno conocimiento de alertas emitidas por parte de la interventoría e incumplimiento de las obligaciones descritas en la minuta del convenio.

Recomendación Específica:

Se recomienda a la supervisión del convenio reiterar la solicitud a la interventoría del cumplimiento en la entrega de los informes de gestión, dando cumplimiento a lo descrito en los compromisos contractuales correspondientes.

OM – ATC – 07 – 2022 – OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES DE GESTIÓN DE POR PARTE DE SUPERVISIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Dentro del desarrollo del seguimiento especial, no se evidenció el informe de gestión correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2023, lo cual puede generar un posible riesgo de pérdida de la información y/o inoportuno conocimiento de alertas emitidas

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

por parte del supervisor del convenio interadministrativo y posible incumplimiento de las obligaciones descritas en la minuta del convenio.

Recomendación Específica:

Se recomienda a la supervisión del convenio dar cumplimiento a los compromisos contractuales establecidos, respecto la generación de los informes mensuales de gestión correspondiente al convenio interadministrativo 1239 de 2020.

OM – ATC – 08 – 2022 – COMITÉ OPERATIVO

No se evidencian soporte que permitan verificar el cumplimiento de realización de la totalidad de los Comité Operativos mensuales durante las vigencias 2022 y 2023, lo cual evidencia una posible debilidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactada mediante la suscripción del convenio interadministrativo 1239 de 2020.

Recomendación Específica:

Se recomienda a la supervisión del convenio dar estricto cumplimiento a la ejecución de los comités operativos mensuales establecidos en la cláusula 8 del convenio interadministrativo.

OM – ATC – 06 – 2022 – CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL (REITERADA)

Se reitera la oportunidad de mejora, teniendo en cuenta que no se evidenció el soporte de la constitución de la reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2021 por parte del Municipio de Girón – Santander, por el monto total de los recursos desembolsados por Mindeporte (\$25.510.983.470), lo cual podría ocasionar posible fenecimiento de recursos, por tratarse de reservas presupuestales, tal como se indica en el Decreto N°1068 de 2015, artículo **2.8.1.7.3.3. Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar.** *“Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.”*

Recomendación Específica:

Se recomienda a la supervisión del convenio solicitar a la Tesorería del Municipio de Girón – Santander el soporte de los tramites presupuestales respectivos (vigencias 2022 y 2023), por los recursos desembolsados por Mindeporte a 31 de diciembre de 2021.

6. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se recomienda solicitar a la Tesorería del Municipio de Girón – Santander, los soportes de los extractos bancarios y del encargo fiduciario, así como la información presupuestal pertinente, dentro de los términos de tiempo establecido en los compromisos contractuales, a fin de poder realizar el seguimiento de manera oportuna.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- Se recomienda dar estricto cumplimiento al cargue oportuno de los informes de ejecución contractual y los demás documentos que consideren pertinentes, dando cumplimiento a los lineamientos en materia de publicación de la información contractual en el SECOP.
- Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e interventoría del MINDEPORTE adoptado por Resolución Mindeporte No. 000894 del 11 de julio del 2021 "Por la cual se adopta una nueva versión del Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte", ejerciendo acciones de control para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio 1239-2020.
- Se recomienda generar las alertas correspondientes de un posible incumplimiento por la ejecución de obras sin contar con licencia de construcción vigente, emitida por parte de la Curaduría Urbana.
- Se recomienda generar controles que permitan hacer seguimiento a la entrega oportuna de los informes de gestión emitidos por parte del Ente Ejecutor, interventoría y supervisión del convenio interadministrativo.
- Se recomienda a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, hacer seguimiento oportuno al cumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte de los Entes Ejecutores, Interventorías y Ministerio del Deporte, evitando así la posibilidad de hallazgos y observaciones emitidas por parte de Entes de Control.

Cordialmente,

Oficio Remisorio Firmado Por:

DEYANID PEÑA VALERA
Jefe Oficina Control Interno (E)

Revisó: Diana Paola Rincón Martínez - Profesional Especializado - OCI
Proyectó: Carlos Andrés Reyes Rodríguez-Ingeniero Civil – Contratista Oficina de Control Interno.
Wilfredo Salazar Rivera – Administrador de empresas – Contratista Oficina de Control Interno.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

ANEXOS:

Anexo 1. Memorando No. 2023IE0002636 del 14/04/2023



Página 1 de 4

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 14-04-2023 19 24
Al Coordinador Grupo Cole No. 2023IE0002636 Fol 1 Annc 1 FA 2
ORDEN 344 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO INFRAESTRUCTURA / CESOR AUGUSTO ANGARITA (M2)
DESTINO 119 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / DEYANID PEÑA VARELA
ASUNTO RESPUESTA REQUERIMIENTO 2023IE0002423 -CONVENIO 1239-2020
086

2023IE0002636



PARA: DEYANID PEÑA VARELA

Cargo: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)

DE: 340-DESPACHO DEL VICEMINISTRO/DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO 2023IE0002423 -CONVENIO 1239-2020

Respetada Doctora Peña ,

Me permito dar respuesta al memorando del asunto correspondiente a la información solicitada del Convenio 1239-2020 las cuales se listan a continuación:

- Estado actual del convenio interadministrativo No. 1239 de 2020 y sus contratos derivados (Obra e Interventoría).

COD-1239-2020 Gine-Santander				DEBITO CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GERÓN SANTANDER			
ESTADO CONVENIO	VALOR CONVENIO O CONTRATO	FECHA DE INICIO CONVENIO	FECHA TERMINACIÓN CONVENIO	ESTADO INTERVENTORÍA	VALOR INTERVENTORÍA	FECHA DE INICIO INTERVENTORÍA	FECHA TERMINACIÓN INTERVENTORÍA
EN EJECUCIÓN	\$ 20.343.537.180,00	11/03/2021	7/12/2023 Según Mod.3 anexa	EN EJECUCIÓN	\$ 1.339.234.936,00	11/04/2022	30/1/2024
ESTADO OBRA	VALOR OBRA	FECHA DE INICIO OBRA	FECHA TERMINACIÓN OBRA	INFORME SEMANAL INTERVENTORÍA	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	IN ADELANTE (ATRASO)
EN EJECUCIÓN	\$ 20.336.294.377,82	8/09/2022	7/11/2023	No.04 del 03-04-2023	15,04%	25,96%	14,28%

CUADRO No 1

- Copia digitalizada de Informes de Supervisión del Convenio 1239 de 2020, a la fecha.

Rta: La información se encontrará en el siguiente Link

[0.2.INF_SUP](#)

- Copia digitalizada de las actas de Comité Operativo, a la fecha.

Rta: La información se encuentra en el siguiente Link

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-85 PBX (801) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (801) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co